

Anónima», con domicilio social en Mieres (Sueros), provincia de Asturias, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio. Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sueros-Mieres (Asturias).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-71/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 00586, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0032, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes características:

Norma: Real Decreto 2704/1985.

Dimensiones homologadas: 48 Ø × 4 mm, 60,3 Ø × 5,7. Tubo negro.

Aplicaciones mecánicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14615 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Hijos de Juan Garay, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Hijos de Juan Garay, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ps. Obispo Otaduy, 7, 9 y 11, Oñate, provincia de Guipúzcoa, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Hijos de Juan Garay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ps. Obispo Otaduy, 7, 9 y 11, Oñate, Guipúzcoa;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Ince-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-78/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 00287, han hecho constar, respectivamente, que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0044, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Norma: R. D. 2704/85.

Dimensiones homologadas: Todos los diámetros y espesores incluidos en la norma UNE 36593/86. Tubo negro.

Aplicaciones mecánicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14616 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «Hoesch Rohr», fabricados por «Hoesch Rohr AG».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Hoesch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pedro Muguruza, número 4, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «Hoesch Rohr», fabricados

por «Hoesch Rohr AG» en su instalación industrial ubicada en Kissinger Weg D-4700 Hamm, 1, Alemania, República Federal;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio del Ince-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-69/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave IA-01 (TAC), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CTA-0027, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Norma: UNE-19043.

Dimensiones homologadas: DN 17,2 a 114,3 y espesores indicados en la norma. Tubo negro.

Aplicaciones conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14617 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones que homologan determinados aparatos sanitarios cerámicos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cuatro Resoluciones siguientes:

Resolución de 23 de noviembre de 1987, por la que a solicitud de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima» se homologan con la contraseña de homologación DAS-2039 seis aparatos sanitarios de la familia «Marina», fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura con clave S-96/1987, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/280/VD4308.

Resolución de 23 de noviembre de 1987, por la que a solicitud de «Compañía Productora de Aparatos Sanitarios, Sociedad Anónima» se homologan con la contraseña de homologación de DAS-2040 cinco aparatos sanitarios de la familia «Atila», marca «Jacob Delafón», fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave S-97/1987, y realizada la auditoría por «Tecnos», con clave TZ-JB-IA-01 (CS).

Resolución de 23 de noviembre de 1987, por la que a solicitud de «Manaut, Sociedad Anónima» se homologan con la contraseña de homologación DAS-2041 dos platos de ducha cerámicos fabricados por «Ideal Standard» en Orcenico-Zoppola (Italia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 79.624, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave BRCIB9900139/86.

Resolución de 23 de noviembre de 1987, por la que a solicitud de «Manaut, Sociedad Anónima» se homologan con la contraseña de homologación DAS-2042 seis aparatos sanitarios de la serie «Aeron», fabricados por «Ideal Standard» en Salerno (Italia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 79.626, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave BRCIB9900143/86.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

14618 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cable conductor de aluminio homogéneo, fabricado por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, 1,

planta 14, 28036 Madrid, para la homologación de cable conductor de aluminio homogéneo, fabricado por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Irurzun (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Asinel», mediante informe con clave E05-154-3 y la Entidad colaboradora Bureau Veritas, por certificado de clave BLB-587, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1939/1986, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CCC-0018, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Carga de rotura mínima. Unidades: Kg.
Segunda. Descripción: Resistencia eléctrica máxima a 20°C. Unidades: Ohm/Km.
Tercera. Descripción: Composición (número de alambres).

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: L-80.

Características:

Primera: 1.390.
Segunda: 0,3807.
Tercera: 19.

Marca y modelo o tipo: L-110.

Características:

Primera: 2.010.
Segunda: 0,2458.
Tercera: 19.

Marca y modelo o tipo: L-145.

Características:

Primera: 2.500.
Segunda: 0,1942.
Tercera: 19.

Marca y modelo o tipo: L-180.

Características:

Primera: 3.100.
Segunda: 0,1529.
Tercera: 19.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

14619 RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador, tipo armario, marca «Indesit», modelo Superfreezer 210, fabricado por «Indesit», en Teverola (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador, tipo armario, fabricado por «Indesit», en su instalación industrial ubicada en Teverola (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1676-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-INDS.TEV-IA-01(AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0198, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de

conformidad de la producción antes del 14 de marzo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 163 decímetros cúbicos, y una potencia nominal de 110 W.

El compresor de estos aparatos es NECCHI ESM8.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo Superfreezer 210.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 210.
Tercera: 16.

Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

14620 RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Liebherr», modelo KGS 2613-5, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en Ochsenhausen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Dervern, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87075022 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FRI-LH-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0188, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 14 de marzo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase T, congelador con un volumen de 83 decímetros cúbicos bruto y 56 decímetros cúbicos útil, y una potencia nominal de 210 W.

Los compresores de estos aparatos son ASPERA, modelo B-1112-A, para el congelador y modelo A-5125-A para el refrigerador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Liebherr», modelo KGS 2613-5.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 253.
Tercera: 9.

Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.